
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.634

Viernes 16 de Diciembre de 2016

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1150001

MUNICIPALIDAD DE CORONEL

PROMULGA MODIFICACIÓN N° 2 AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CORONEL

Núm. 11.745/16.- Coronel, 2 de diciembre de 2016.

Vistos:

- a).- El decreto alcaldicio N° 10.638, del 22 de octubre de 2014, que procede a dar inicio al estudio de Modificación del Plan Regulador Comunal (PRC) de Coronel;
- b).- El Certificado N° 387, del 22 de mayo de 2015, del Secretario Municipal, que certifica que el Concejo Municipal aprueba dar inicio al estudio de Modificación del PRC de Coronel;
- c).- El decreto alcaldicio N° 9.639, del 24 de septiembre de 2015, que procede a dar inicio al estudio de Modificación del Plan Regulador Comunal de Coronel;
- d).- El Ord. (Alc.) N° 982, del 17 de septiembre de 2015, del Alcalde de Coronel al Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, solicitando asesoría técnica;
- e).- El Ord. N° 472, del 18 de febrero de 2015, del Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío al Alcalde de Coronel, respondiendo a solicitud de asesoría técnica;
- f).- El Ord. N° 2.551, del 3 de noviembre de 2015, del Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío al Alcalde de Coronel, ratificando asesoría técnica de esa Secretaría Ministerial;
- g).- El Ord. (Alc.) N° 983, del 17 de septiembre de 2015, del Alcalde de Coronel al Seremi del Medio Ambiente de la Región del Biobío, solicitando asesoría técnica;
- h).- El Certificado N° 978, del 28 de diciembre de 2015, del Secretario Municipal, que certifica que el Concejo Municipal aprueba dar inicio al proceso de aprobación del Proyecto Modificación del PRC de Coronel;
- i).- El Ord. (Conc.) N° 01, del 6 de enero de 2016, del Concejo Municipal a vecinos, remitido a través de cartas certificadas a organizaciones, que invita a las Audiencias Públicas y Exposición del Proyecto de Modificación del PRC de Coronel e informa sobre las principales características del proyecto, según lo establecido en el artículo 2.1.11. de la OGUC;
- j).- Las publicaciones de prensa en el diario El Sur de Concepción, de los días martes 16 y 23 de febrero de 2016;
- k).- El Certificado N° 531, del 6 de junio de 2016, del Secretario Municipal junto con las listas de asistencia, que certifican que se realizaron las Audiencias Públicas N° 1 y N° 2 los días 3 de marzo de 2016 y 5 de abril de 2016, respectivamente;
- l).- El Certificado N° 532, del 6 de junio de 2016, del Secretario Municipal, que certifica que se realizó la exposición al público del Proyecto de Modificación del PRC de Coronel durante 30 días, desde el 4 de marzo al 4 de abril de 2016;
- m).- El Certificado N° 533, del 6 de junio de 2016, del Secretario Municipal, que certifica que al momento de tramitar la Modificación del PRC de Coronel, no estaba constituido el Consejo Comunal de la Sociedad Civil de Coronel;
- n).- El Certificado N° 534, del 6 de junio de 2016, del Secretario Municipal, que certifica que no se recibieron observaciones al Proyecto de Modificación del PRC de Coronel por parte de los interesados, durante el plazo legal establecido;
- o).- El Acuerdo del Concejo Municipal en sesión extraordinaria N° 185 de fecha 4 de mayo de 2016, que aprueba el Proyecto de Modificación del PRC de Coronel;
- p).- El Certificado N° 535, del 6 de junio de 2016, del Secretario Municipal, que certifica que el Concejo Municipal aprueba el proyecto Modificación del PRC de Coronel con fecha 4 de mayo de 2016;

CVE 1150001

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

q).- El Ord. N° 2965/ DDUI N° 841, del 24 de noviembre de 2016, del Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío al Alcalde de Coronel, que remite Informe Técnico favorable al proyecto de modificación del PRC de Coronel;

r).- El DFL N° 458 (V. y U.), de 1973, Ley General de Urbanismo y Construcciones, y el DS N° 47 (V. y U.), de 1992, que contiene la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones;

s).- En uso de las facultades que me otorga la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

Primero.- Promúlguese la siguiente Modificación N° 2 al Plan Regulador Comunal (PRC) de Coronel, aprobado por decreto alcaldicio N° 2.465, de fecha 27 de marzo de 2013, publicado en Diario Oficial con fecha 22 de abril de 2013, y modificaciones posteriores, en el siguiente sentido:

1. Agréguese, a continuación del artículo 6.2 de la Ordenanza del PRC de Coronel, el siguiente artículo:

"Artículo 6.3.

En predios que enfrenten a la vialidad colectora denominada "Carlos Prats", en el tramo comprendido entre "Nodo Los Laboreos y Pedro Aguirre Cerda", se acepta el emplazamiento de Equipamiento de Escala Mayor".

Segundo.- Publíquese el presente decreto alcaldicio en el Diario Oficial de la República de Chile y en el sitio web municipal www.coronel.cl.

Tercero.- Publíquese y archívese la presente modificación al Plan Regulador Comunal de Coronel de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, tanto en el Municipio como en el Conservador de Bienes Raíces de Coronel.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Luis Rodríguez Campos, Alcalde (S) de Coronel.- Alejandro Lagos Vilchez, Secretario Municipal.